CONTRATO N° 259/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9, domiciliada en Avda. Artigas N° 1921 Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 293311/16, dirección de correo electrónico: rocio.pereira@automotor.com.py / carlos.leguizamon@automotor.com.py, representada para este acto por el señor RUBEN DARIO VALENZUELA, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, en su calidad de Apoderado, según Escritura Publica N° 405 de fecha 19/03/2018 firmado ante la Escribana Publica Adriana Altieri de Bogarin titular del Registro N° 328, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Ambulancias Convencionales, Camión Furgón y Camionetas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Ambulancias Convencionales, Camión Furgón y Camionetas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367577

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 32/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 906.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Uni. de Med.	Presentación	Can.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Camioneta Cerrada Tipo Furgon - Prog 2-2	Unidad	EVENTO	1	Hyundai H350	Corea	350.000.000	350.000.000

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CONTRATO N° 259/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

3	Camioneta Cerrada 4x4 - Prog 2-1-1	Unidad	EVENTO	6	Isuzu MUX	Tailandia	334.268.334	2.005.610.004
4	Camioneta cerrada 4x4- Prog 1-2-0	Unidad	EVENTO	3	Isuzu MUX	Tailandia	332.833.332	998.499.996
								3.354.110.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 3.354.110.000 (guaraníes tres mil trescientos cincuenta y cuatro millones ciento diez mil).

La EMPRESA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 2 CAMIONETA CERRADA TIPO FURGON - PROG 2-2

Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta cerrado tipo FURGÓN DE CARGA.

1. **CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS**:
1.1. Motor: turbo Diésel o T.D. Intercooler de 4 tiempos con inyección Directa del tipo Common Rail.
1.2. Combustible: Diésel.
1.3. Potencia: 150 Kw.
1.4. Cilindrada: 2.499 cc.
1.5. Refrigeración: motor refrigerado a agua.
1.6. Cilindros: 4 (cuatro) cilindros en línea.
1.7. Caja de velocidades: mecánica con transmisión manual, con seis velocidades de avance y una de retroceso, todas las velocidades de avance son sincronizadas, palanca de cambios en el tablero de la cabina.
1.8. Dirección: Asistida Hidráulicamente.
1.9. Frenos: Delanteros a disco y traseros a tambor. ABS.
1.10. Tracción: Trasera.
1.11. Suspensión: delantera con suspensión independiente, con láminas transversales. Trasera tipo eje rígido con resortes de láminas parabólicas.

2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y MEDIDAS GENERALES

2.1. Altura Total: 2.690 mm.
2.2. Largo Total: 6.195 mm.
2.3. Ancho Total: 2.436 mm.
2.4. Capacidad de carga: 1.500 Kg aprox
2.5. Capacidad de Tanque de combustible: 75 litros.
2.6. Distancia entre ejes: 3.670 mm.
2.7. Ancho puerta lateral: 1.280 mm
2.8. Ancho puerta trasera: 1.550 mm
2.9. Alto puerta lateral: 1.810 mm
2.10. Alto puerta trasera: 1.810 mm
2.11. Largo espacio de carga: 1.796 mm
2.12. Altura máxima e carga: 1.956 mm
2.13. Peso bruto del vehículo: 3.500 kg
2.14. Capacidad de carga: 13 m3 / 3.000 kg.

3. **GARANTÍA:** 3 (tres) años o 100.000 km

4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

4.1. **Año de Fabricación:** 2018 en adelante
4.2. **Año Modelo:** 2019 en adelante

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CONTRATO N° 259/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

4.3. Puertas: Dispondrá de dos puertas laterales con vidrio para cabina que contará con estribos sujeto al chasis.
Dos puertas traseras abatibles y una puerta lateral corrediza, sin vidrio.
4.4. Pintura: la pintura del vehículo será de color blanco.
4.5. Neumáticos: 235/65 R16 C.
4.6. Asientos: serán regulables para el conductor, con apoya cabezas y cinturón de seguridad. Asiento para acompañante con cinturón de seguridad

5. TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO

5.1. Velocímetro en kilómetros/Hora.
5.2. Totalizador de kilometraje.
5.3. Indicador de carga de generador.
5.4. Indicador de nivel de depósito de combustible.
5.5. Indicador de presión de lubricación del motor.
5.6. Indicador de la temperatura del motor.
5.7. Reloj indicador de horas y minutos.
5.8. Luz alta y baja de carretera.
5.9. Luz intermitente de estacionamiento
5.10. Luz de señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
5.11. Luz de freno
5.12. Luz de chapa de licencia.
5.13. Luz de marcha atrás
5.14. Faros antiniebla
5.15. Alternador de 12 volts y 90 amperes
5.16. Batería MF 12V – 100 AMP
5.17. Indicador estado de funcionamiento de airbag

6. HERRAMIENTAS

6.1. Juego de llaves para cambio de ruedas
6.2. Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves)
6.3. Elevador (gato) de acción hidráulica.

7. ACCESORIOS

7.1. Dos espejos retrovisores externos.
7.2. Un espejo retrovisor interno del tipo día/noche.
7.3. Dos viseras para sol.
7.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.
7.5. Surtidor de limpia parabrisas.
7.6. Tapa de depósito de combustible con apertura interna.
7.7. Bocina de carretera.
7.8. Una llanta con neumático de repuesto.
7.9. Cinto de seguridad para conductor y acompañantes.
7.10. Un plug para encendedor.
7.11. Un equipo de radio AM/FM, con lector de CD MP3.
7.12. Un gancho delantero y trasero para remolque.
7.13. Evaporador trasero de 36000BTU como mínimo, con comando independiente.

El interior de la camioneta deberá estar libre sin ningún compartimiento considerando que será destinado para transporte de cargas.

El piso deberá ser resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante incluso cuando está mojado.

Paredes laterales completas, puerta lateral y techo revestidas en FIBRA DE VIDRIO, material extra resistente, 100% lavable.

ESCRITURACIÓN Y TRANSFERENCIA

- Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CONTRATO N° 259/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre del LA POLICÍA NACIONAL en la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.

- La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en trámite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chasis, etc.
- El plazo para la entrega de la Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la entrega del vehículo.
- El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia es de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la entrega del vehículo.
- El incumplimiento de esta carga dará derecho a la POLICÍA NACIONAL a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos previstos son prorrogables en casos justificados.

CONDICIONES DE ENTREGA

- Los vehículos ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestos en funcionamiento, además deben contar con logotipo del Hospital de Policía y de la Policía Nacional en las puertas del conductor y acompañante, los diseños serán proveídos por la Institución.
- Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía.
- Autorización para conducir el vehículo a favor de la Policía Nacional. Documento expedido por la Escribanía Asignada por adjudicado donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.
- Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización.
- Programa de Mantenimiento
- Manual de Uso y Manejo de Vehículos.
- Los vehículos deberán ofertarse en guaraníes, despachados, Libre de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a favor de la POLICÍA NACIONAL.
- La inscripción en el Registro Nacional del Automotor, la provisión de chapa, cédula verde.

ÍTEM 3 y 4 CAMIONETA CERRADA 4 X4 - PROG 2-1-1 y PROG 1-2-0

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta cerrada 4x4 tipo rural a ser utilizados en la Policía Nacional.

2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:

2.1. Motor

2.1.1. Tipo diésel de 4 tiempos.
2.1.2. Turbo.
2.1.3. Combustible diésel.
2.1.4. Potencia de 163 hp a 3.200 rpm.
2.1.5. Relación de comprensión 18:1 Diésel turbo con intercooler.
2.1.6. Cuatro cilindros en línea.
2.1.7. Inyección de Combustible Directa Common Rail.
2.1.8. Cilindrada 2.999 cc.
2.1.9. Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón.
2.1.10. Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora)

2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.

2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión Automática, de cinco velocidades de avance y una de retroceso (secuencial).

2.4. Dirección: Hidráulica. Sistema Piñón - cremallera.

2.5. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante

2.6. Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente. Con sistema ABS/EBD/BA en las cuatro ruedas.

2.7. Tracción: Posee tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico.

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CONTRATO N° 259/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

3.1.1. Despeje del suelo: 225 mm
3.1.2. Distancia entre ejes: 2.845 mm
3.1.3. Longitud total: 4.825 mm
3.1.4. Ancho total: 1.860 mm
3.1.5. Altura total: 1.840 mm
3.1.6. Peso bruto total: 2.750 Kg.
3.1.7. Peso del vehículo en vacío: 1.750 Kg.
3.1.8. Capacidad del tanque de combustible: 65 litros.

4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

4.1. Cabina: El vehículo del tipo Wagon station, metálica con amplio espacio interior para 7 (siete) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.

4.2. Puertas: Dispone de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos y retrovisores eléctricos.

4.3. Calefacción: Esta provisto de calefactor para la cabina, original de fábrica con climatizador automático.

4.4. Aire Acondicionado: Esta provisto de aire acondicionado, original de fábrica con climatizador automático

4.5. Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección del convocante una vez adjudicado.

4.6. Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales R18.

4.7. Llantas: de tipo aleación Aro 18", ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica.

4.8. Asientos: Delanteros independientes y regulables y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos en cuero.

4.9. Protector de Carter: Cuenta con protector de cárter.

5. TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO

5.1. El tablero de instrumentos contara con:

5.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.
5.1.2. Totalizador de kilometraje.
5.1.3. Indicador de carga del alternador.
5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible.
5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.
5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor.
5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.

5.2. Luces:

5.2.1. Alta y baja.
5.2.2. Intermitente de estacionamiento.
5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
5.2.4. De freno.
5.2.5. De estacionamiento.
5.2.6. De chapa
5.2.7. De marcha atrás.

5.3. Sistema eléctrico:

5.3.1. Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo
5.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.

6. HERRAMIENTAS:

6.1.1. Para cambio de ruedas.
6.1.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

7. ACCESORIOS:

7.1.1. Dos espejos retrovisores externos.
7.1.2. Un espejo retrovisor interno.
7.1.3. Dos viseras para sol.
7.1.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.
7.1.5. Surtidor de limpia parabrisas.
7.1.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
7.1.7. Bocina.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CONTRATO N° 259/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

7.1.8. Una llanta con neumático de repuesto.
7.1.9. Extintor contra incendios.
7.1.10. Dos balizas portátiles.
7.1.11. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
7.1.12. Plug para encendedor.
7.1.13. Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3.
7.1.14. Air Bag conductor, acompañante y laterales
7.1.15. Encendido electrónico Star/stop/Engine
7.1.16. Pantalla táctil de 7"
7.1.17. Sensor de retroceso y cámara de visualización trasera original de fabrica

8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

8.1. Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.

8.2. Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.
8.3. Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD) e impreso.
8.4. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.
8.5. Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnóstico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

9. INFORMACION A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.
Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.
El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo 2019, certificado por el fabricante.
Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

10. SEGURO

1. El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo desde la fecha de entrega del vehículo, por un periodo de 12 (doce) meses. El valor ofertado del vehículo a ser contratado con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:
2. **Capital asegurado**: por el Monto ofertado del vehículo en guaraníes.
3. **Plazo de vigencia del seguro:** 12 (doce) meses, a partir de la entrega del vehículo.
4. **Daños Materiales del Vehículo asegurado:** 100% de cobertura.
5. **Pérdida total por accidentes o incendio:** 100% según el valor del mercado

Responsabilidad Civil.

6. **Lesiones Corporales a terceros:** Gs. 40.000.000.-
7. **Daños Materiales a cosas de terceros:** Gs. 40.000.000.-

Ocupantes del Vehículo

8. **Muerte e Invalidez:** Gs. 20.000.000.- por persona. (Hasta 6 ocupantes).
9. **Gastos Médicos:** Gs. 10.000.000.- por persona. (Hasta 6 ocupantes).

Beneficios Adicionales

10. **Asistencia mecánica, Servicio de Grúa, Servicio de Ambulancias las 24 h**

11. SERVICIO DE RASTREO SATELITAL

Los vehículos deberán contar con rastreo satelital por un periodo de 1 año.

12. EQUIPAMIENTO:

Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. En modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Puerto para accesorios y conexión de dispositivos informáticos de uso estándar con capacidad operacional para conexión con sitio IP (Roaming). Indicador visual que permita

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CONTRATO N° 259/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

identificar los estados de operación del equipo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y claro. Pantalla para visualización de canales operacionales y sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos y alfabéticos, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas: PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 (dos) Antenas Móvil de 5/8" y 1 (una) de reserva de 1/4, 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.

13. SERVICIO CONEXO:

El oferente deberá prestar servicios de mantenimiento de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 3 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.

Deberán estar despachado y transferido a nombre del Ministerio del Interior - Policía Nacional e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
2	Camioneta Cerrada Tipo Furgón – Prog. 2-2	1	Unidad	Dirección General de Sanidad Policial, sito en la Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubistchek	La entrega del vehículo será realizada conforme a la orden de compra emitida por la entidad. La entrega del bien adjudicado será contados a partir de la firma del contrato, siendo la fecha límite el 30 de diciembre de 2019
3	Camioneta Cerrada 4x4 - Prog. 2-1-1	6	Unidad	El Paraguayo Independiente N° 289 c/ Chile	La entrega del vehículo será realizada conforme a la orden de compra emitida por la entidad. La entrega del bien adjudicado será contados a partir de la firma del contrato, siendo la fecha límite el 30 de diciembre de 2019
4	Camioneta cerrada 4x4- Prog. 1-2-0	3	Unidad		

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por las Tesorerías de los Programas 1.2 Administración General de la Policía Nacional, 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial y 2.2.0 Empleo y Protección Social.

Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional
Teléfono: (021) 493.995
Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Teléfono: (021) 445.008
Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social
Teléfono: (021) 204.840

Ruben Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CONTRATO N° 259/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de los Programas 1.2 Administración General de la Policía Nacional, 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial y 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los bienes que hayan recibido, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

CONTRATO N° 259/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de OCTUBRE del año 2019.

RUBEN DARIO VALENZUELA
Cédula de Identidad Civil N° 1.072.971
Apoderado AUTOMOTOR S.A.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional